

36º Concurso de Belenes

2026-2027



Diputación
de Segovia

www.dipsegovia.es
concursobelenes@dipsegovia.es

 **asuntos
sociales**
SUMAMOS JUNTOS

Bases del 36º Concurso Provincial de Belenes 2026/2027

- 1ª. El concurso está destinado a las asociaciones o entidades oficialmente constituidas con ámbito propio de actuación social en cualquier municipio menor de 20.000 habitantes de la provincia de Segovia. De manera excepcional, y con la finalidad de favorecer la integración en el ámbito comunitario de sus residentes, podrán participar los centros residenciales dependientes de la Diputación de Segovia.
- 2ª. Las entidades deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurrir en prohibición para ser beneficiarios de subvenciones conforme a las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- 3ª. La concesión de los premios se hará con cargo a la aplicación 03 2310 489.01 de los Presupuestos Generales de esta Diputación Provincial, en la que consta crédito por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), y estando en todo caso sujeto a la disponibilidad presupuestaria que se consigne en el Presupuesto.
- 4ª. El objeto del concurso es el diseño y realización de belenes, dejando a la libertad del concursante el estilo, técnicas y elementos que desee emplear.
- 5ª. 1. Se establecen tres categorías:
 - a) **Escolar**, a la que podrán optar los Centros de Enseñanza oficiales o Asociaciones de Madres y Padres de dichos Centros, siempre que el trabajo que presenten haya sido realizado por el alumnado y siempre que ese Centro no haya obtenido el premio provincial en alguna de las tres ediciones anteriores. Sólo podrá presentarse una inscripción por Centro y municipio, según se establece en la base décima.
 - b) **Popular**, a esta categoría pertenecerá el resto de las entidades, excluidas las que obtuvieron el premio provincial en alguna de las tres últimas ediciones, que presenten un trabajo realizado de modo comunitario, para el que pueden utilizar cualquier tipo de elemento o composición.
 - c) **Exhibición**, a la que accederán las entidades que obtuvieron los premios provinciales en las tres ediciones anteriores. La participación en esta categoría requerirá igualmente de inscripción previa.

La no participación en esta categoría conllevará una penalización que impedirá concursar en las categorías anteriores durante tantas ediciones como se haya dejado de participar en la de Exhibición. Durante este periodo, las entidades podrán presentarse, pero no optar a premio.
2. Las asociaciones o entidades que presenten belén a concurso habrán de hacer constar la categoría en la que desean participar. El jurado, atendiendo a los criterios expuestos, comprobará la adscripción a la categoría.
- 6ª. El concurso tendrá carácter provincial, con dos fases, zonal y provincial, para las categorías a y b:
 - a) **Zonal**, se establecen cuatro zonas, una por cada Centro Agrupado de Acción Social, (CEAAS), según la estructura del mapa provincial de servicios sociales, y se otorgarán cuatro premios por CEAAS para cada una de las categorías escolar y popular, según lo establecido en la base quinta.
 - b) **Provincial**, dotada con dos premios, uno para la categoría escolar y otro para la categoría popular, a los que accederán los belenes que obtengan los primeros premios zonales en la fase anterior.

La categoría de Exhibición sólo consta de una fase, que se corresponde con la provincial, y se otorgarán dos premios, uno para la categoría escolar y otro para la popular.

- 7ª.** Los belenes deberán permanecer expuestos al público, con todos sus elementos, **desde el 14 de diciembre de 2026 hasta el 6 de enero de 2027**, estableciendo un horario de visita durante este periodo o, en su defecto, alternativas que garanticen su acceso a las personas interesadas. El incumplimiento de estos requisitos podrá conllevar la retirada del premio que, en su caso, se hubiera concedido.
- 8ª.** Para acceder al concurso, se podrá formalizar la inscripción a través de una de las siguientes vías, **desde el día 3 de noviembre hasta el día 9 de diciembre de 2026 inclusive**:
- o De manera telemática **a través de la sede electrónica de la Diputación de Segovia (<https://sede.dipsegovia.es/>), con certificado electrónico de la entidad**, dentro del apartado “asuntos sociales” o en “trámites destacados” donde se encontrará el trámite con el nombre del presente concurso de manera individualizada. Para ello, **las entidades deberán rellenar el formulario dispuesto en la sede, sin necesidad de aportar el boletín, y firmar electrónicamente**.
 - o Por las vías legalmente establecidas, de conformidad con lo dispuesto en **el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.
Tanto las Bases Reguladoras, como el boletín de inscripción, podrán descargarse en la web de la Diputación de Segovia: [**www.dipsegovia.es**](http://www.dipsegovia.es)
- 9ª.** El horario que figure en la inscripción se deberá aplicar con rigurosidad a efectos de las visitas que, a lo largo de la Navidad 2026/2027, puedan efectuarse por el público en general.
Se invita y ruega a todas las asociaciones o entidades concursantes que, en la medida de sus posibilidades, el día designado por la Federación Española de Belenistas como “La Noche de los Belenes”, mantengan el belén abierto al público el máximo tiempo posible.
- 10ª.** Cada entidad participará con una sola obra, no pudiendo tener las diferentes escenas que componen el belén expuestas en localidades distintas. El espacio de exposición será de uso comunitario, de libre acceso y situado en el núcleo poblacional de cualquier municipio de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes.
- 11ª. Criterios de Valoración:** en la selección de los trabajos presentados se tendrá en cuenta y se valorará positivamente el grado de participación de la comunidad en la elaboración del belén, así como la originalidad, el ingenio, esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras, y la estética en su conjunto.
- 12ª. Jurado:** se establecerán cuatro jurados, uno por cada uno de los cuatro CEAAS que se indican en la base sexta, seleccionadores de cuatro trabajos por zona y categoría, el primero de los cuales optará a la fase provincial, para la que se designará otro jurado que será el que valore, además, la categoría de exhibición. El día, y hora aproximada de visita del jurado a los distintos belenes concursantes se informará a través de la página web de la Diputación de Segovia, [**www.dipsegovia.es**](http://www.dipsegovia.es). **La visita se podrá efectuar a partir del día 14 de diciembre**. Aquellas obras que no estén terminadas para el día de la visita, quedarán fuera de concurso, igual ocurrirá si al desplazarse el Jurado al lugar indicado, las instalaciones no estuvieran abiertas. El jurado, designado por esta Diputación, se reserva la facultad de interpretar las bases o resolver cualquier imprevisto, dando cuenta de ello a los/as responsables técnicos.
- 13ª.** Se concederán, previa Resolución dictada al efecto por el órgano competente, los siguientes premios:

A) CATEGORÍA ESCOLAR:*** FASE ZONAL**

- 1^{er} premio: 300 € y material coeducativo.
- 2^o premio: 200 € y material coeducativo.
- 3^{er} premio: 100 € y material coeducativo.
- 4^o premio: material coeducativo.

*** FASE PROVINCIAL**

- 1^{er} premio: 600 € y material coeducativo.

B) CATEGORÍA POPULAR:*** FASE ZONAL**

- 1^{er} premio: 400 €
- 2^o premio: 300 €
- 3^{er} premio: 200 €
- 4^o premio: 100 €

*** FASE PROVINCIAL**

- 1^{er} premio: de 1.000 €

C) CATEGORÍA DE EXHIBICIÓN:

Para los provenientes de la categoría escolar:

- 1^{er} premio: 200 € y material coeducativo.

- Para los provenientes de la categoría popular:

- 1^{er} premio: 300 €

Las asociaciones o entidades sólo podrán percibir uno de los premios señalados, es decir, las que obtengan los premios provinciales no percibirán el que se otorga como seleccionados en la fase zonal. Todos los participantes recibirán diploma acreditativo.

Cualquiera de los premios deberá recogerse en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde el mismo día del acto de entrega de premios.

En el caso de que resultase galardonado en alguna de las distintas modalidades señaladas un centro residencial dependiente de esta Diputación, no se concederá premio en metálico, quedando el reconocimiento limitado al galardón honorífico.

Premio Especial a la Elaboración Artesanal:

Entre los premiados, se significará, si procede, con un premio especial de 600 €, a un belén, seleccionado por el jurado de la fase provincial, cuya elaboración sea artesanal, es decir, en la que todos los elementos representados estén trabajados y manipulados por los propios artífices, para lo cual podrán utilizar materiales moldeables (escayola, poliespán, cartón, papel,...), o cualquier producto de la propia naturaleza (hierba, piedras, arena,...). El acceso a este premio especial no requiere de inscripción previa, será el propio jurado el que determine la selección del mismo en función de los criterios marcados en este párrafo, y siempre que cumpla un mínimo de calidad tanto en la elaboración, como en la estética y en la obra en su conjunto.

El belén ganador de este premio no percibirá el que pudiera obtener en la fase zonal o provincial.

14ª. El órgano competente para la aprobación de estas bases, de conformidad con Decreto de la Presidencia nº 2023/4449, de 18 de julio de 2023, de conformidad con el art. 34.2 de la Ley 7/1985 y concordantes, es la Junta de Gobierno Local. El órgano competente para el otorgamiento, es el Presidente de la Diputación de Segovia, en base al fallo del Jurado.

15ª. El acto de entrega de premios se celebrará en el mes de enero del año 2027, siendo comunicado con antelación a las asociaciones o entidades interesadas. El fallo del jurado se hará público a partir del día 18 de diciembre en la página web de la Diputación de Segovia www.dipsegovia.es.

16ª. Protección de datos e imágenes: información en las bases publicadas en la web de Diputación: www.dipsegovia.es

17ª. La participación en el concurso, supone la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier duda o aclaración: Teléfonos: 921 113348 / 921 113 365

Dirección de correo electrónico: concursobelenes@dipsegovia.es



CATEGORÍA DE EXHIBICIÓN 2026-2027:

Para entrar en concurso en esta categoría, también es necesario formalizar inscripción.

Pueden participar en la categoría de exhibición, por haber conseguido los premios provinciales de las tres últimas convocatorias, las siguientes entidades:

PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA ESCOLAR:

2025-2026 CEIP SAN JUAN BAUTISTA (CARBONERO EL MAYOR)

2024-2025 CEO LA SIERRA (NAVAFRÍA)

2023-2024 AMPA CRA DE AYLLÓN

PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA POPULAR:

2025-2026 AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA

2024-2025 AMIGOS DEL BELÉN DE CANTALEJO

2023-2024 AYUNTAMIENTO DE MATABUENA



FASE PROVINCIAL

FASE ZONAL



Diputación
de Segovia